



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Medicina
Acreditada por la ANEAEs por Res. N° 57/22
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 14

Nivel de Entidad: 28 - 05

Fecha de Emisión : 23/10/2024

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP)

1606

ID del Llamado: 443.091

Tipo de Procedimiento:

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024

Descripción del Llamado: Desarrollo de Software y Otros Servicios Técnicos para la Universidad Nacional de Concepción

Proveedor: LOCALIZA PARAGUAY S.A.

RUC: 80084628-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de hosting por 12 meses como mínimo con las siguientes características: Procesador 8vCores como mínimo. Espacio de 50Gb SSD mínimo y ampliable. Transferencia ilimitada. Correo electrónico premium. Distribuidor autorizado de CPanel. Manejo de Hosting desde App móvil. Acceso SSH. Node.js. Administración incluida. Hosting Blindado con reglas anti-hack, aislamiento completo y uptime.Incluye Certificado SSL. Optimizador web. Backup snapshot. Migración incluida.	UNIDAD	NO APLICA	NACIONAL	EVENTO	1	3.480.000	3.480.000
TOTAL									3.480.000

SON GUARANÍES: Tres millones cuatrocientos ochenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 23/10/2024

Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 5 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Adelanto:	NO	Porcentaje: 0%
-----------	----	----------------

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	5	260/268	30	001	1	3.480.000
Total:									3.480.000

JUAN PEFAUR
 Director
 LOCALIZA PARAGUAY S.A.

23/10/2024

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR



FIRMA POR LA ENTIDAD

Prof. Dr. Roberto Gustavo Bamos
 Decano
 Facultad de Medicina
 Universidad Nacional de Concepción

1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 - 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS					O.C. Institucional N° 11		
Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales		Fecha de Emisión: 23/10/2024							
Entidad 05 - Universidad Nacional de Concepción									
Unidad Compradora (Código SICP) 1606									
ID del Llamado: 443.091	Tipo de Procedimiento:		Menor Cuantía Nacional N° 28/2024						
Descripción del Llamado: "Desarrollo de software y otros técnicos para la UNC"									
Proveedor: LOCALIZA PARAGUAY S.A.		RUC: 80084628-1							
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	2	Servicio de webhosting. Servicio de registro de dominio www.fhyce.edu.py por 1 (un) año. Servicio de hosting por 12 meses como mínimo con las siguientes características: Procesador 8vCores como mínimo. 8Gb de RAM mínimo y ampliable. Disco de 80Gb SSD mínimo y ampliable. Transferencia ilimitada. Correo electrónico premium. Distribuidor autorizado de CPanel. Manejo de Hosting desde App móvil. Acceso SSH. Node.js. Dirección IP Flotante. Administración incluida. Hosting Blindado con reglas anti-hack, aislamiento completo y uptime. Incluye Certificado SSL. Optimizador web. Backup snapshot. Migración incluida.	Unidad	No Aplica	Nacional	1	3.480.000	3.480.000	
TOTAL								3.480.000	
SON GUARANÍES:		Tres millones cuatrocientos ochenta mil.....							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 23/10/2024			Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 5 (cinco) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.									
LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Cablero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Fretes Gamarra - Departamento de Bienes Patrimoniales									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2024			0	6	260/261	10	088	1	3.480.000
Total:								3.480.000	
FIRMA PROVEEDOR		FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR							
JUAN FEÁUR Director LOCALIZA PARAGUAY S.A.		23/10/2024			Dra. María Concepción Araujo de Benítez Convocantes				
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.									